



Comunidad de Madrid

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA	
PRESENTACIÓN DE	19 ^h 20 HORAS
DEL DÍA	12 MAR. 2015
REUNIÓN GENERAL	
ENTRADA PARLAMENTARIO	
N.º	1524

EXCMO. SR.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a las PETICIONES DE INFORMACIÓN solicitadas al amparo del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea por el Diputado del Grupo Parlamentario Unión, Progreso y Democracia, Sr. Reyero Zubiri, que se relaciona a continuación:

- PI 16/15 R 10543, Iniciativa de origen: PE 1115/14 R 10543
- PI 17/15 R 10544, Iniciativa de origen: PE 1116/14 R 10544
- PI 18/15 R 10545, Iniciativa de origen: PE 1117/14 R 10545
- PI 19/15 R 10548, Iniciativa de origen: PE 1120/14 R 10548
- PI 20/15 R 10551, Iniciativa de origen: PE 1123/14 R 10551
- PI 23/15 R 10556, Iniciativa de origen: PE 1128/14 R 10556
- PI 21/15 R 10553, Iniciativa de origen: PE 1125/14 R 10553
- PI 22/15 R 10555, Iniciativa de origen: PE 1127/14 R 10555
- PI 25/15 R 10558, Iniciativa de origen: PE 1130/14 R 10558
- PI 26/15 R 10562, Iniciativa de origen: PE 1134/14 R 10562
- PI 27/15 R 10563, Iniciativa de origen: PE 1135/14 R 10563
- PI 29/15 R 10572, Iniciativa de origen: PE 1144/14 R 10572
- PI 30/15 R 10574, Iniciativa de origen: PE 1146/14 R 10574
- PI 31/15 R 10577, Iniciativa de origen: PE 1149/14 R 10577

Madrid, 9 de marzo de 2015

EL VICECONSEJERO DE PRESIDENCIA E INTERIOR

Francisco Javier Hernández Martínez

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



REGISTRO DE SALIDA
Ref: 03/086298.9/15 Fecha: 12/03/2015 09:37
Cons. Presidencia, Justicia y Port. Gob.
Reg. C. Presid. Just. y PG (CA)
Destino: PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



Comunidad de Madrid

A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PETICIÓN DE INFORMACIÓN

PI 16/15 R 10543 , Iniciativa de Origen: PE 1115/14 R 10543

AUTOR/A: Alberto Reyero Zubiri (GPUPYD) ,

ASUNTO: Con qué fecha ha sido firmado un nuevo Convenio de colaboración con la FOAPS, para la mejora de la atención educativa de los alumnos con sordoceguera, según se recoge en el Objetivo 3.3 del Programa 1 del Area de Educación del III Plan de Acción para Personas con Discapacidad

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que con fecha 1 de octubre de 2013 se firmó un concierto educativo con el centro Antonio Vicente Mosquete, de titularidad de la ONCE, con efectos a partir del curso 2013/14. A petición de la FOAPS la renovación del acuerdo de colaboración entre la Comunidad de Madrid y esta entidad se incluyó en dicho concierto educativo que tendrá validez hasta la finalización del curso 2016-17.

Madrid, 5 de marzo de 2015

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



Comunidad de Madrid

A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PETICIÓN DE INFORMACIÓN

PI 17/15 R 10544 , Iniciativa de Origen: PE 1116/14 R 10544

AUTOR/A: Alberto Reyero Zubiri (GPUPYD) ,

ASUNTO: A cuánto ascienden las ayudas públicas que tienen el objetivo compensar el gasto extraordinario que los alumnos con discapacidad deben afrontar a que se refiere el Objetivo 4.3 del Programa 2 del area de Educación del III Plan de Acción para Personas con Discapacidad

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que con el fin de promocionar la integración de las personas con capacidades diversas en el ámbito de la educación superior, la Comunidad de Madrid convoca anualmente la concesión de ayudas de alumnos con discapacidad que cursan estudios universitarios o de enseñanzas artísticas superiores. Así, durante el ejercicio 2014 y correspondiendo al curso académico 2013-2014, las ayudas contaron con un presupuesto de 225.000 euros que beneficiaron a un total de 231 alumnos.

Madrid, 5 de marzo de 2015

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



Comunidad de Madrid

A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PETICIÓN DE INFORMACIÓN

PI 18/15 R 10545 , Iniciativa de Origen: PE 1117/14 R 10545

AUTOR/A: Alberto Reyero Zubiri (GPUPYD) ,

ASUNTO: Cuántos jóvenes con discapacidad han recibido becas para realizar estudios de postgrado en universidades y centros de enseñanza superior, según establece el Objetivo 6.1 del Programa 2 del Area de Educación del III Plan de Acción para Personas con Discapacidad

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que durante el curso académico 2012-2013, 16 estudiantes con discapacidad recibieron ayudas para realizar estudios de postgrado en el ámbito de la Comunidad de Madrid. Este número de beneficiarios ascendió en el curso académico 2013-2014 a un total de 34 estudiantes.

Madrid, 5 de marzo de 2015

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



Comunidad de Madrid

A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PETICIÓN DE INFORMACIÓN

PI 19/15 R 10548 , Iniciativa de Origen: PE 1120/14 R 10548

AUTOR/A: Alberto Reyero Zubiri (GPUPYD) ,

ASUNTO: Cuántas plazas específicas para personas con discapacidad intelectual han sido convocadas en las Administraciones Públicas desde la publicación del III Plan de Acción para Personas con Discapacidad, en cumplimiento de su Objetivo 6.1 del Programa 1 del Area de Empleo

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia se informa que en los procesos selectivos convocados desde el año 2012 hasta la fecha, del total de 231 plazas convocadas en los que, en atención al requisito de capacidad funcional, tenía cabida el cupo de discapacidad (excluidos, por tanto, los del Cuerpo de Bomberos), se han reservado 23 plazas para personas con discapacidad legalmente reconocida, incluida la discapacidad intelectual, lo que representa un porcentaje de reserva del 9,96%, elevando en 3 puntos porcentuales el mínimo del 7% que la normativa vigente establece para este colectivo sobre el total de la Oferta de Empleo Público anual. El número de instancias de participación de personas con discapacidad ha sido de 228.

Madrid, 5 de marzo de 2015

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



Comunidad de Madrid

A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno al conjunto de Peticiones de Información respecto del asunto de referencia:

PETICIONES DE INFORMACIÓN

PI 20/15 R 10551 , Iniciativa de Origen: PE 1123/14 R 10551
PI 23/15 R 10556 , Iniciativa de Origen: PE 1128/14 R 10556

AUTOR/A: Alberto Reyero Zubiri (GPUPYD) ,

ASUNTO: Cuántas becas a deportistas de élite con discapacidad se han concedido desde la publicación del III Plan de Acción para Personas con Discapacidad, en cumplimiento del Objetivo 3.1 del Programa 1 del Área de Participación social y del Objetivo 1.1, del Programa 1 del Área de desarrollo especial TEA

RESPUESTA:

En relación con las iniciativas de referencia, se informa que se han concedido 36 becas en el período 2012- 2014 a deportistas de élite con discapacidad.

Madrid, 5 de marzo de 2015

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



Comunidad de Madrid

A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PETICIÓN DE INFORMACIÓN

PI 21/15 R 10553 , Iniciativa de Origen: PE 1125/14 R 10553

AUTOR/A: Alberto Reyero Zubiri (GPUPYD) ,

ASUNTO: Cuántas plazas de ocio adaptadas a la discapacidad se han creado en los campamentos juveniles organizados desde la publicación del III Plan de Acción para Personas con Discapacidad, en cumplimiento de su Objetivo 2.1, del Programa 2 del Area de Participación Social

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el total de plazas de ocio adaptadas a la discapacidad, creadas en los campamentos juveniles organizados por la Comunidad de Madrid, desde el año 2012 hasta el año 2014, ha sido de 960.

Madrid, 5 de marzo de 2015

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



Comunidad de Madrid

A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PETICIÓN DE INFORMACIÓN

PI 22/15 R 10555 , Iniciativa de Origen: PE 1127/14 R 10555

PI 25/15 R 10558 , Iniciativa de Origen: PE 1130/14 R 10558

AUTOR/A: Alberto Reyero Zubiri.(GPUPYD) ,

ASUNTO: Cuántas unidades específicas de atención a personas con TEA se han creado en los servicios existentes y cuántos profesionales del perfil de Técnico Superior de Integración social se han incrementado desde la publicación del III Plan de acción para personas con discapacidad, en cumplimiento de sus Objetivos 1.1, y 5.4 del Programa 1 del Area de desarrollo especial TEA.

RESPUESTA:

En relación con las iniciativas de referencia, se informa que el principio de integración, inspirador de los Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, tendente a mantener a las personas y grupos en su medio familiar y entorno comunitario, conlleva la creación de recursos que ofrezcan el apoyo necesario a las personas discapacitadas que viven en sus domicilios.

Los Centros Residenciales para Personas Adultas con Discapacidad Intelectual y Alto Nivel de Dependencia especializados, constituyen un recurso social considerado fundamental para la atención de aquellas personas que, por circunstancias personales o familiares, no pueden permanecer en su domicilio.

El Decreto 271/2000, de 21 de diciembre del 2.000 (B.O.C.M. de 12-1-2.001), regula el Régimen Jurídico Básico del Servicio Público de Atención a Personas con Discapacidad Psíquica, define los principios organizativos y el funcionamiento de esta clase de centros, determina quiénes pueden ser usuarios del Servicio, los criterios de acceso, procedimiento y prestaciones que incluye y las fórmulas de gestión que pueden utilizarse por la Comunidad de Madrid.

En este sentido, el número de plazas específicas de atención a personas con Trastornos del Espectro Autista es de 137 a la finalización del período de evaluación intermedia 2012-2013, en 6 centros concertados, en los municipios de Madrid, Pozuelo y San Sebastián de los Reyes, de los que 3 corresponden a Centros de Día con 65 plazas y 3 a Residencias con 72 plazas.

En cuanto al número de profesionales de perfil de Técnico Superior de Integración Social (TSIS), se ha incrementado en 48 en los Centros Públicos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria respecto a la fecha de publicación del III Plan de acción para las Personas con Discapacidad.

Madrid, 5 de marzo de 2015

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



Comunidad de Madrid

A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno al conjunto de Peticiones de Información respecto del asunto de referencia:

PETICIONES DE INFORMACIÓN

PI 26/15 R 10562 , Iniciativa de Origen: PE 1134/14 R 10562
PI 27/15 R 10563 , Iniciativa de Origen: PE 1135/14 R 10563

AUTOR/A: Alberto Reyero Zubiri (GPUPYD) ,

ASUNTO: Cuántas jornadas de difusión de la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, en colaboración con las administración local y las entidades especializadas en personas con discapacidad, y cuántas jornadas de formación destinadas al personal de la Administración sobre dicha Convención se han realizado desde la publicación del III Plan de Acción para Personas con Discapacidad, en cumplimiento de los Objetivos 1.3 y 1.4 del Programa horizontal A: Igualdad de oportunidades e inclusión social

RESPUESTA:

En relación con las iniciativas de referencia se informa que en lo referente a la difusión, los días 6 y 7 de mayo de 2013 se celebraron las jornadas sobre la “Conferencia Internacional 2008-2013: cinco años de vigencia de la convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad”, patrocinada por el Instituto de Derechos Humanos “Bartolomé de las Casas” de la Universidad Carlos III de Madrid y el CERMI, con los siguientes temas de desarrollo:

- 1.- Balance Global de la Convención tras 5 años de vigencia, en la que expertos internacionales de diferentes ámbitos realizaron un balance general acerca del nivel de desarrollo de la Convención y del grado de cumplimiento por parte de los Estados firmantes, reflexionando sobre los principales obstáculos y desafíos que plantea su implementación.
- 2.- Plena igualdad ante la ley, capacidad jurídica y limitación de derechos, con el objetivo de abordar las cuestiones teóricas y sobre todo prácticas relacionadas con la adecuada implementación del artículo 12 de la Convención que reconoce la igualdad en la capacidad jurídica de las personas con discapacidad y exige la implantación de un sistema de apoyos en la toma de decisiones.
- 3.- Vida independiente e inclusión en la comunidad, en la que se trató de analizar los contenidos del derecho a la vida independiente y a ser incluido en la comunidad, contemplado en el artículo 19 de la Convención. Se debatió sobre las medidas y actuaciones necesarias para potenciar la autonomía y la independencia de las personas con discapacidad y su plena y efectiva participación en la sociedad, sobre el papel de las Administraciones públicas y el diseño de servicios públicos adecuados para lograr este objetivo.
- 4.- No discriminación y accesibilidad universal, analizando el papel que desempeña la accesibilidad y los ajustes razonables en la eliminación de barreras que impiden que las personas con discapacidad puedan participar plenamente en la sociedad y disfrutar de sus derechos en igualdad de condiciones que los demás ciudadanos.



Comunidad de Madrid

5.- Participación de las niñas y niños con discapacidad. Con este lema se pretendió abrir un debate acerca de los mecanismos que es preciso implementar para garantizar la participación activa de los niños y las niñas con discapacidad en el ámbito de la educación, el ocio, deporte, salud, etcétera.

6.- Universidad, excelencia y discapacidad. El compromiso de la Universidad es imprescindible para fomentar la inclusión de las personas con discapacidad en la vida social, económica, laboral, cultural etc. Por ello, no sólo resulta esencial asegurar el acceso de las personas con discapacidad a la formación universitaria y a la profesión universitaria en igualdad de condiciones, sino apostar por una Universidad inclusiva que promueva la investigación, la innovación, la formación especializada y el asesoramiento y la transferencia de resultados en materia de discapacidad.

En cuanto a la formación, hay que señalar que en el período de evaluación intermedia no estaba prevista ninguna actividad de formación para el personal de la Administración sobre la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Madrid, 5 de marzo de 2015

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



Comunidad de Madrid

A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PETICIÓN DE INFORMACIÓN

PI 29/15 R 10572 , Iniciativa de Origen: PE 1144/14 R 10572

AUTOR/A: Alberto Reyero Zubiri (GPUPYD) ,

ASUNTO: Qué incremento se ha producido en el porcentaje de mujeres en los centros de atención social a personas con enfermedad mental, desde la publicación del III Plan de Acción para Personas con Discapacidad, en cumplimiento del Objetivo 5.2 de su programa horizontal B:Mujer

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el número de mujeres atendidas ha pasado de 2.626 a inicios de 2012 a 2.832 a finales de 2013, fecha de finalización del período de evaluación intermedia del mencionado Plan, lo que significa un 7,84% de incremento.

Madrid, 5 de marzo de 2015

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



Comunidad de Madrid

A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PETICIÓN DE INFORMACIÓN

PI 30/15 R 10574 , Iniciativa de Origen: PE 1146/14 R 10574

AUTOR/A: Alberto Reyero Zubiri (GPUPYD) ,

ASUNTO: Cuantos evaluadores con discapacidad intelectual se han incorporado, con el objetivo de medir el impacto en calidad de vida de los programas y servicios de los que son destinatarios, según prevé el Objetivo 8.5 del Programa horizontal C: Calidad, innovación y excelencia, del III Plan de Acción para Personas con Discapacidad

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la Consejería de Asuntos Sociales encargó a Fundación Gil Gayarre un trabajo de análisis, diseño, construcción y aplicación de una herramienta de investigación social basada en un cuestionario administrado mediante entrevistas a los interesados por parte de un equipo de entrevistadores con discapacidad intelectual, formado por 4 personas que cuentan con formación específica para esta tarea y que forman parte de un equipo que coordina las instrucciones específicas en cada caso.

Madrid, 5 de marzo de 2015

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



Comunidad de Madrid

A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PETICIÓN DE INFORMACIÓN

PI 31/15 R 10577 , Iniciativa de Origen: PE 1149/14 R 10577

AUTOR/A: Alberto Reyero Zubiri (GPUPYD) ,

ASUNTO: En qué fecha se han llevado a cabo programas específicos de formación de promoción, prevención y atención a la persona con discapacidad intelectual, en cumplimiento del Objetivo 16.2, del Programa horizontal C: Calidad, innovación y excelencia del III Plan de Acción para Personas con Discapacidad

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la Agencia Laín Entrago, encargada de impulsar y gestionar actividades vinculadas a la formación, investigación y estudios en el ámbito sanitario, quedó extinguida desde el 1 de enero de 2013 en virtud de la Ley 4/2102, de 2012, de 4 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2012 y de Medidas Urgentes y de Racionalización del Gasto Público, quedando asumidas sus competencias por la Viceconsejería de Ordenación Sanitaria e Infraestructuras (Dirección General de Investigación, Formación e Infraestructuras Sanitarias, a través de la Subdirección General de Formación).

En el año 2012 la Agencia Laín Entrago en relación con el ámbito de la discapacidad intelectual, programó el "Curso práctico sobre la Historia Clínica Digital en Centros de Atención a Discapacitados Psíquicos y Centros Ocupacionales del Servicio Regional de Bienestar Social" con las siguientes ediciones:

- Para Médicos- 5 y 7 de junio de 2012.
- Para Directores y Jefes de Área Técnico-Asistencial.- I Edición- día 11 de mayo de 2012.
- Para Enfermeras/os. I y II Edición- días 16 y 17 de mayo, y 22 y 24 de mayo de 2012.
- Para Fisioterapeutas. I Edición- día 29 de mayo de 2012.
- Para Terapeutas Ocupacionales. I Edición- día 31 de mayo de 2012
- Para Trabajadores Sociales. I Edición- día 7 de mayo de 2012.

Madrid, 5 de marzo de 2015

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID